

# Mantenimiento de los equipos contra incendios

## **LAS LABORES QUE REALIZA NUESTRA EMPRESA CUANDO REvisa UN EXTINTOR (EN NUESTROS TALLERES) SON LAS SIGUIENTES:**

- 1- Limpieza, examen exterior y verificación del estado (peso y presión).
- 2- Despresurizado y apertura.
- 3- Vaciado y filtrado del agente extintor, distinguiendo los siguientes casos:
  1. Extintores de polvo. El agente extintor se filtrará, pasándolo por las maquinas de tamizado. Concluida esta operación se comprobará su fluidez, la ausencia de grumos y la ausencia de humedad .
  2. Extintores hídricos (con humectantes orgánicos o sintéticos). Se realizará el trasvase y filtrado del agente extintor. En este tipo de extintores se aconseja la sustitución anual de la carga completa debido a la inevitable descomposición de las espumantes de origen orgánico.
  3. Extintores de CO2. El agente extintor se filtrara en el trasvase eliminando las partículas en suspensión que pueda tener.

Nota: En caso de detectar una posible disminución de eficacia en el agente extintor, se informará de tal circunstancia al cliente.

4- Revisión de las partes mecánicas: maneta, válvula, caña, manómetro, juntas, asientos, etc. **Cambio de la junta por una nueva.**

4BIS- En los casos necesarios se realizará la prueba de presión del casco o retimbrado, CON CARGO AL CLIENTE. El retimbrado es una prueba que se debe realizar cada 5 años y por tres veces, a partir de la fecha de fabricación del extintor. Una vez que el extintor se encuentra en nuestros talleres se procede a su apertura y vaciado para someter su casco a la presión correspondiente, de acuerdo con la ITC-MIE AP5 (Reglamento de Aparatos a Presión) y Directiva Europea 97/23/CE. Tras dicha prueba, si es satisfactoria, se procede al secado del casco del extintor para su posterior llenado (con el agente extintor correspondiente) y presurización. En el caso de que el extintor sea de:

1. polvo antibrasa (ABC) en la placa identificativa del extintor (o en sitio destinado a tal efecto) quedará troquelada la fecha en que se ha realizado dicha prueba.
2. CO2 la identificación del extintor viene troquelada en la misma botella (fecha de fabricación y N<sup>o</sup>), y en ella quedará troquelada igualmente la fecha en la que se le ha realizado la prueba de retimbrado.

5- Si el extintor no atiende al peso y **siempre que el precinto de garantía esté colocado en el momento de retirar el extintor**, se rellenará el extintor (SIN CARGO AL CLIENTE) hasta conseguir su peso o volumen correctos, aunque en principio, careciera de parte de su carga. **Ante cualquier otra situación, la recarga del extintor irá por cuenta del cliente.**

6- Cierre, sellado y presurizado.

7- Prueba de estanqueidad.

8- Lavado y pintura (si se requiere).

9- Limpieza interior de la manguera o trompa difusora y colocación.

10- Precintado.

- 11- Etiquetado con fecha de realización y fecha de caducidad (garantía anual).
- 12- Comprobación final.

En la REVISION ANUAL (que requiere la realización de los trabajos en nuestros talleres) la recogida de los elementos a revisar y su posterior entrega una vez revisados será realizada por nuestros agentes en el horario que mejor convenga al cliente. **Además se dejarán aparatos en depósito para que el local quede protegido mientras los extintores permanecen en nuestros talleres.**

## **MANTENIMIENTO ANUAL DE SISTEMAS DE DETECCIÓN**

### **COMPRENDE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:**

- 1- Verificación integral de la instalación.
- 2- Verificación de uniones roscadas o soldadas.
- 3- Limpieza de los componentes de la instalación.
- 4- Limpieza y reglaje de relés.
- 5- Regulación de tensiones e intensidades.
- 6- Verificación de los equipos de transmisión de alarma uno por uno (detectores, pulsadores, sirenas, ... etc).
- 7- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

## **MANTENIMIENTO ANUAL DE B.I.E.**

### **COMPRENDE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:**

- 1- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- 2- Desmontaje de la manguera y ensayo de la misma en lugar adecuado.
- 3- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- 4- Comprobación de la estanqueidad de los racores y mangueras y estado de la junta.
- 5- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia acoplado en el racor de conexión de la manguera.
- 6- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.
- 7- Cada 5 años la manguera debe ser sometida a una prueba de presión (15 Kg/cm<sup>2</sup>), CON CARGO AL CLIENTE.

## **MANTENIMIENTO ANUAL DE COLUMNAS SECAS**

### **COMPRENDE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:**

- 1- Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.
- 2- Comprobación de la señalización.
- 3- Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase).
- 4- Comprobación de que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.

- 5- Comprobación de que las llaves de seccionamiento están abiertas.
- 6- Comprobación de que las tapas de los racores están bien colocadas y ajustadas.

## **MANTENIMIENTO ANUAL DE HIDRANTES**

### **COMPRENDE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:**

- 1- Comprobación de la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterados.
- 2- Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.
- 3- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.
- 4- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.
- 5- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

A petición del cliente se emitirán los certificados correspondientes sobre los trabajos realizados. Como norma general, nuestra empresa emite un certificado siempre que realiza alguna prueba de presión, bien a mangueras-B.I.E. o extintores (retimbrado). Así mismo emite también un parte de incidencias tras la revisión de cualquier sistema de detección (incendios o monóxido), en el que se detallan la anomalías encontradas en el sistema (si las hubiere) y se adjunta una oferta para la subsanación de las mismas.